



Estimado afiliado:

Por medio del presente reciba un cordial saludo. Le hacemos llegar esta información relacionada con el refrendo de la licencia de funcionamiento para el año 2012, con la intención de tomar medidas en contra de los cobros excesivos que se realizan por parte de los municipios, o en su caso, promover el amparo correspondiente. Le invitamos a que se acerque a la subdirección jurídica de CANACINTRA Puebla con el fin de tratar este tema.

Es importante mencionar que los municipios donde se realizara el Refrendo son los siguientes:

- Cuautlancingo
- Amozoc
- Coronango
- Huejotzingo
- San Martin Texmelucan
- Y Juntas auxiliares

Así mismo, le agradeceríamos que proporcionara copia simple de la siguiente documentación:

- Ultimo pago de refrendo
- Licencia de funcionamiento
- RFC
- Alta de Hacienda
- Acta constitutiva
- Identificación de Representante legal
- Carta poder simple ante dos testigos, otorgando poder a los Licenciados Liliana García Saldaña y Francisco Mendoza Cardozo (anexar identificaciones)

Para CANACINTRA Puebla es de suma importancia que las empresas afiliadas cumplan con sus obligaciones fiscales como la obtención de la Licencia de Funcionamiento, así como su refrendo anual, el cual se tramita en el mes de Enero, establecidas en las leyes vigentes para el estado de Puebla como es el Código Fiscal y Presupuestario para el Estado de Puebla y sus Municipios.

Le reiteramos nuestro apoyo para el trámite correspondiente. Para cualquier duda o recibir más información comunicarse al siguiente número: 2.49.22.66. con la Lic. Liliana García Saldaña o con su servidor, Lic. Francisco Mendoza Cardozo.

Saludos Cordiales
Lic. Francisco Mendoza Cardozo



Subdirección Jurídica

¡Síguenos en [Twitter](#) y en [Facebook](#)!

¡Visita nuestra [Página de Internet](#)!

Cámara Nacional de la Industria
de Transformación
www.canacintrapuebla.org.mx
Av. Reforma 2704 5 Piso
Col. Amor C.P. 72140
Tel: 01 (222) 249 22 66
Fax: 01 (222) 248 27 26